



CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y **XXX**

Comentario [JMO1]: Póngase el logotipo de XXX a la derecha si se desea.

En Madrid a de de 200

REUNIDOS

DE UNA PARTE

D. JAVIER UCEDA ANTOLÍN, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, (CIF Q-2818015F), (en adelante UPM), nombrado por Decreto 20/2008 de 13 de marzo (BOCM de 19 de marzo de 2008), actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confieren los estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de Octubre (BOCM de 15 de Noviembre de 2010).

DE OTRA PARTE

D. ... **nombre y dos apellidos del firmante** ..., como ... **cargo que desempeña** ... de ... **Entidad o Empresa a la que representa** (CIF nº), actuando en nombre de la misma por ... **instrumento en virtud del que actúa**.. (en adelante, **XXX**)

Comentario [JMO2]: *Presidente, Consejero Delegado, Apoderado, etc.*

Comentario [JMO3]: *Nombramiento, poder, delegación, certificado... Bastante típico es "facultado para este acto según la Escritura otorgada ante el Notario..." En cualquier caso es conveniente documentarlo si es posible.*

Las partes, reconociéndose capacidad jurídica, competencia y legitimación suficientes para obligarse y a tal efecto suscribir el presente Convenio Marco,

EXPONEN

1. Que la UPM es una Entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico.
2. Que ...**XXX**... es una entidad ... **Referir la parte de su objeto social que concierne al convenio a suscribir** ...
3. Que tanto **XXX** como la UPM están de acuerdo en establecer una colaboración en los campos formativos, científicos y técnicos de interés común, incluyendo la participación en proyectos conjuntos tanto de ámbito nacional como internacional.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ambas partes

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen, dentro del marco preestablecido, los contactos y colaboraciones de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

1. FINALIDAD DEL CONVENIO MARCO

La finalidad de este Convenio es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre **XXX** y la UPM en actividades de soporte científico y tecnológico y de colaboración en temas específicos. **(OPCIONAL: podrán relatarse en un plan adjunto, refiriéndolo: "...que se señalan indicativamente en el plan adjunto". En ese caso eliminar la cláusula siguiente)**

2. MODALIDADES DE COLABORACIÓN

- a) Cooperación en programas de formación
- b) Participación en proyectos conjuntos tanto de ámbito nacional como internacional
- c) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades
- d) Facilitamiento mutuo para el uso de instalaciones
- e) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio Marco
- f) (Añadir o quitar modalidades según convenga)**

Comentario [JMO4]: Expóngase con el detalle preciso, y, en concreto, si sólo una parte se encargará de hacerlo (p.ej. "Cooperación de la UPM en el programa de formación de la Empresa", "Asesoramiento por la UPM...")

3. CONVENIOS ESPECÍFICOS

Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco de este Convenio será objeto de un Convenio Específico que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos

- a) Definición del objeto que se persigue
- b) Descripción del Plan de Trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo
- c) Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa, especificando las fuentes de financiación
- d) Normas de coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto
- e) Nombre de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la marcha del convenio.

4. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Las colaboraciones derivadas de este Convenio Marco quedarán sujetas a las normas de XXX y de la UPM en la forma que establezcan los Convenios Específicos, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y el Centro donde se realicen los trabajos.

A tal efecto, resultará la aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades (en adelante, LOU), los Estatutos de la UPM y la normativa para Contratar con Personas, Universidades o Entidades Públicas y Privadas para la realización de Trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de Enseñanzas de Especialización o Actividades Específicas de Formación, que aprobó la Junta de Gobierno de la UPM el 27 de febrero de 2003.

5. ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA

Para facilitar la colaboración de los Convenios Específicos, su seguimiento y cumplimiento, se constituirá una Comisión Mixta paritaria integrada por dos representantes de XXX y dos representantes de la UPM, siendo uno de ellas por cada parte los firmantes del Convenio, o personas en quien deleguen,.

Dicha comisión se constituirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la firma del Convenio.

La Comisión Mixta dictará sus normas internas de funcionamiento.

6. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA

A la Comisión Mixta le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Promover posibilidades de colaboración en temas científico-tecnológicos de interés común.
- b) Preparar los Convenios Específicos de ejecución del presente Convenio Marco sobre las materias seleccionadas, dentro de las modalidades de colaboración establecidas en la cláusula segunda.
- c) Elevar las propuestas que elabore a los órganos competentes de las dos partes.
- d) Aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución de los Convenios Específicos.
- e) Realizar el seguimiento de los Convenios Específicos que se suscriban.

7. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de zzzz años, renovables por periodos iguales por acuerdo tácito, que se producirá, de no denunciarse el presente al mes de su vencimiento por ninguna de las partes.

Comentario [JM05]: Podrá regularse la necesidad de acuerdo expreso de renovación , así como diferentes plazos de duración y denuncia.

8. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente Convenio comunicándolo por escrito a la otra parte, con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor.

Escójase uno de los tres párrafos siguientes

La UPM y **XXX** se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio, renunciando, en caso de conflicto, a la vía judicial.

(OPCIONAL: La UPM y **XXX** se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo sobre el presente Convenio pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, ambas partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Madrid.)

(OPCIONAL ALTERNATIVO: Para cuantas cuestiones litigiosas se deriven del presente contrato, la UPM y **XXX**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la Resolución que, con arreglo a su procedimiento específico, dicte la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, dentro de un plazo no superior a 60 días, obligándose a aceptar y cumplir el laudo una vez emitido.)

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
El Rector

POR ...**XXX**...

Javier Uceda Antolín

.....